



Resolución de Contraloría No. 643-2024-CG

Lima, 29 OCT. 2024

VISTOS:

El Memorando N°001589-2024-CG/GMPL, de la Gerencia de Modernización y Planeamiento; la Hoja Informativa N° 000792-2024-CG/PLPREPI, de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones; y, la Hoja Informativa N° 001000-2024-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y, el Memorando N° 001273-2024-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 427-2023-CG, de 20 de diciembre de 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 019: Contraloría General, ascendente a S/ 1 165 828 143.00 (Mil ciento sesenta y cinco millones ochocientos veintiocho mil ciento cuarenta y tres y 00/100 soles) por toda fuente de financiamiento;

Que, el numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley N° 32103, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otras medidas, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, de manera excepcional, durante el Año Fiscal 2024, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, hasta por la suma de S/ 221 819 319,00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 SOLES), a favor de las entidades del Gobierno Nacional y los gobiernos regionales, para financiar el gasto de la planilla del personal activo y/o pensionista que cumpla de manera conjunta con los requisitos indicados en la citada ley;

Que, el numeral 27.2 del artículo 27 de la citada Ley N° 32103, establece que dichas modificaciones presupuestarias se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos; siendo que los decretos supremos, que correspondan, se publican hasta el 31 de octubre de 2024;

Que, en ese contexto, el 24 de octubre de 2024 se publicó en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 201-2024-EF, Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y gobiernos regionales, cuyo numeral 1.1 del artículo 1 autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 90 928 897,00 (NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y gobiernos regionales, con cargo a los recursos del Ministerio de Economía y Finanzas para financiar el gasto de la planilla del personal activo y/o pensionista que cumple de manera conjunta con los requisitos señalados en el numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley N° 32103, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otras medidas";



Firmado digitalmente por
PILOTTO CARREÑO Luigino
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 2024 14:39:10 -05:00



Firmado digitalmente por
PEREZ WICHT SAN ROMAN
Gonzalo Jose Miguel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 2024 18:23:42 -05:00



Firmado digitalmente por
LIVAUQUE GARAY María Del
Rosario FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 2024 17:37:43 -05:00



Firmado digitalmente por
CAVERO MALAVER Estrella
Del Rosario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 2024 16:20:42 -05:00



Firmado digitalmente por
LUNA LEZAMA Aydee FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 2024 14:57:58 -05:00



Firmado digitalmente por
GUARDIA YZAGUIRRE Edmundo
Alberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 2024 12:54:11 -05:00



Firmado digitalmente por
PILOTTO CARREÑO Luigino
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 14:39:29 -05:00

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 201-2024-EF indica que el detalle de los recursos asociados a la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 1.1 del citado artículo, se encuentra, entre otro, en el "Anexo I - Transferencia de Partidas a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional para financiar el gasto de la planilla del personal activo y/o pensionista bajo el alcance del artículo 27 de la Ley N° 32103"; en ese sentido, el citado Anexo I precisa que el monto autorizado en la transferencia de partidas a favor del Pliego 019: Contraloría General, asciende a S/ 226, 672.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS Y 00/100 soles);



Firmado digitalmente por
PEREZ WICHT SAN ROMAN
Gonzalo Jose Miguel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2024 18:23:42 -05:00

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 201-2024-EF establece que los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas aprueban, mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1 de la misma norma, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del citado dispositivo legal; señalando que la copia de la resolución que aprueba la desagregación será remitida dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



Firmado digitalmente por
LIVAJUE GARAY Maria Del
Rosario FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2024 17:37:43 -05:00

Que, el numeral 46.1 del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440 señala que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante ley;



Firmado digitalmente por
CAVERO MALAVEY Estrella
Del Rosario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2024 16:21:06 -05:00

Que, estando a lo informado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante Memorando N° 001273-2024-CG/GJNC, sustentada en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 001000-2024-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable la emisión de la Resolución de Contraloría que aprueba la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 201-2024-EF, hasta por la suma de S/ 226, 672.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS Y 00/100 soles) en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, conforme lo sustenta la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones en su Hoja Informativa N° 000792-2024-CG/PLPREPI, y la conformidad de la Gerencia de Modernización y Planeamiento a través del Memorando N° 001589-2024-CG/GMPL;



Firmado digitalmente por
LUNA LEZAMA Aydee FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2024 14:57:58 -05:00

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 201-2024-EF; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y la normativa presupuestaria vigente; y en uso de las facultades conferidas por los artículos 32 y 33 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, y la Resolución de Contraloría N° 609-2024-CG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de recursos

Aprobar la desagregación de los recursos autorizados por el Decreto Supremo N° 201-2024-EF, hasta por la suma de S/ 226, 672.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS Y 00/100 soles), en el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2024 a favor del Pliego 019: Contraloría General, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al detalle señalado en el Anexo que forma parte de la presente resolución.



Firmado digitalmente por
GUARDIA YZAGUIRRE Edmundo
Alberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 12:54:33 -05:00



Resolución de Contraloría No. 643-2024-CG

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones instruye a la Unidad Ejecutora 001: Contraloría General, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3.- Remisión

Copia de la presente resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4.- Publicación

Publicar la presente resolución en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por
PEREZ WICHT SAN ROMAN
Gonzalo Jose Miguel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2024 18:23:42 -05:00



Firmado digitalmente por PILOTTO
CARREÑO Luigino FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29-10-2024 14:39:54 -05:00

LUIGINO PILOTTO CARREÑO
Vicecontralor de Gestión Estratégica, Integridad y Control
Contralor General de la República (e)

Firmado digitalmente por
LIVAQUE GARAY Maria Del
Rosario FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2024 17:37:43 -05:00

Firmado digitalmente por
CAVERO MALAVER Estrella
Del Rosario FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2024 16:21:37 -05:00

Firmado digitalmente por
LUNA LEZAMA Aydee FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2024 14:57:58 -05:00

Firmado digitalmente por
GUARDIA YZAGUIRRE Edmundo
Alberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 12:54:50 -05:00

ANEXO

EGRESOS	(En soles)
SECCIÓN PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	019 : Contraloría General
UNIDAD EJECUTORA	001 : Contraloría General
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9002 : Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
ACTIVIDAD	5 000759 : Fiscalización y Control de la Gestión Pública
Fuente de Financiamiento	1 : Recursos Ordinarios
GASTOS CORRIENTES	
2.1 Personal y obligaciones sociales	226,672.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	226,672.00
TOTAL PLIEGO	226,672.00



Firmado digitalmente por
PEREZ WICHT SAN ROMAN
Gonzalo Jose Miguel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2024 18:23:42 -05:00



Firmado digitalmente por
LIVAQUE GARAY Maria Del
Rosario FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2024 17:37:43 -05:00